

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26590 CIUDAD REAL

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento de concurso abreviado número 660/2009-E, por auto de fecha 24/06/10 se ha declarado en concurso situación de concurso voluntario a la mercantil "Caenves, S.L.U.", con CIF. nº. B-13398227 y con domicilio en calle Magdalena nº 121 de Valdepeñas, que coincide con el centro de sus principales intereses.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración de concurso.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 24 de junio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100058135-1